

DIRECTORIO DE PRODECON



Gilberto Camacho Botello
Encargado de la Procuraduría
de la Defensa del Contribuyente



Fabiola Correa Jiménez
Encargada de la Secretaría General



Berenice Ayala Ortiz
Subprocuradora de Acuerdos
Conclusivos y Gestión Institucional



Nahum Rodríguez Díaz de León
Subprocurador de Análisis Sistémico
y Estudios Normativos



Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno
Subprocuradora de Protección de los
Derechos de los Contribuyentes



Adrián Ignacio Rodríguez Almeida
Encargado de la Delegación Estatal en Chihuahua
Coordinador de la Zona Noroeste



Ramón García Gibson
Encargado de la Delegación Estatal en Chiapas
Coordinador de la Zona Sureste



Erika Gallegos Muñoz
Encargada de la Delegación Estatal en Jalisco
Coordinadora de la Zona Pacífico



Manuel Aguilera Vital
Encargado de la Delegación Estatal en Puebla
Coordinador de la Zona Metropolitana



José Alfredo Serrano Yáñez
Delegado Estatal en Tamaulipas
Coordinador de la Zona Norte - Centro

Articulistas

Adrián Ignacio Rodríguez Almeida
Encargado de la Delegación Estatal de Chihuahua
en **PRODECON**

Hugo Herrera Ayala
Titular de la División de Atención a **PRODECON**
Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS

José Abel López Galindo
Encargado de la Delegación Estatal de Sonora
en **PRODECON**

Raúl Alberto Flores Rojas
Jefe de Departamento de **PRODECON**
en la Delegación Sonora

Rocío Vargas Galván
Enlace de Contenidos de **PRODECON**

Gestión Editorial

Lourdes Olivia Toledo Alcaraz
Oscar López Ramírez

Diseño Editorial

Argelia Evelyn Isiordia Yáñez



¡Estimada persona lectora, queremos escucharte!

Los conceptos y opiniones de los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras, en ningún momento comprometen a las orientaciones y políticas de la gaceta.

Tributando ando, año 1, No. 1, julio 2025, es una publicación editada por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Avenida Insurgentes Sur 954, Col. Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Tel. (55) 1205-9000, www.prodecon.gob.mx, www.gob.mx/prodecon, cultura.contributiva@prodecon.gob.mx, reserva de derechos al uso exclusivo en trámite, ISSN en trámite, responsable de la última actualización de este número, Dirección General de Cultura Contributiva, fecha de última modificación, junio 2025.

Editorial

TRIBUTANDO ANDO, JULIO 2025

En **PRODECON** estamos estrenando. Este mes de julio presentamos con entusiasmo **TRIBUTANDO ANDO**, nuestra nueva gaceta pensada para ti, que buscas **información útil, clara y cercana** sobre tus derechos como persona contribuyente.

Este nuevo producto editorial toma el lugar de **Prodecon.tigo**, con el propósito de conectar con más lectoras y lectores, con un lenguaje accesible y contenidos prácticos que acompañen el día a día fiscal de quienes viven dentro y fuera del país. Queremos que esta publicación se convierta en una aliada para ejercer tus derechos, resolver dudas y tomar decisiones informadas.

Y qué mejor momento para iniciar esta nueva etapa que el verano, temporada en la que miles de paisanas y paisanos regresan a México. A ellas y ellos les decimos: bienvenidos a casa. Ustedes no solo son parte esencial de la economía nacional, también lo son del corazón de nuestro país. **El Programa “Héroes Paisanos”** es una oportunidad para refrendar el compromiso del Estado mexicano con quienes, desde lejos, sostienen a sus familias y comunidades.

Desde la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**) queremos recordarles que no están solas ni solos: si enfrentan una contingencia en aduanas, con el ingreso de su vehículo, equipaje o cualquier obligación fiscal, estamos para ayudarles. Les ofrecemos los servicios gratuitos de **Asesoría, Representación y Defensa Legal**, siempre con un firme compromiso en la protección de sus derechos. Porque volver a casa no debería significar dificultades, sino reencuentros, tranquilidad y bienestar.

En esta edición también les presentamos a **Contributín**, nuestra nueva mascota oficial. Se trata de un **halcón caracara mexicano**: inteligente, firme y vigilante, que encarna los valores de **PRODECON**: defensa estratégica, visión clara y respeto por la legalidad.

Contributín estará presente en las actividades de cultura contributiva, acompañándote como una voz cercana para aprender, compartir y crecer como ciudadanía fiscalmente informada.

Bienvenidas y bienvenidos a **TRIBUTANDO ANDO**. Aquí estaremos cada mes, defendiendo tus derechos y construyendo, contigo, un México mejor y más justo.

Mtro. Gilberto Camacho Botello
Encargado de **PRODECON**

Índice

03

**¡Bienvenidas y bienvenidos,
Héroes Paisanos!**

08

**¿Qué es y cómo funciona el Tratado
para evitar la Doble Tributación?**

12

Paisano, bienvenido a México:
el derecho a la seguridad social también cruza fronteras

16

Victorias del contribuyente

19

Criterios PRODECON

20

Hack Fiscal:
¿Resides en el extranjero y viajas en auto a México este verano?

22

¡Contributín
llega para defender tus derechos fiscales!

24

Sabías que...



¡Bienvenidas y bienvenidos, Héroes Paisanos!

En PRODECON les damos la más cordial bienvenida a su tierra. Si al regresar a México -por vía terrestre, aérea o marítima- enfrentan alguna contingencia en materia fiscal, aduanera o al ingresar sus vehículos, recuerden que no están solos: PRODECON está aquí para respaldarlos y defender sus derechos.

Las y los paisanos que regresan a casa no solo traen maletas llenas de objetos y recuerdos; traen también raíces profundas, el esfuerzo de años y un amor inquebrantable por su país. Son motivo de orgullo nacional, un pilar económico, social y humano para México.

Para el Gobierno de la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, su regreso más que una alegría: es un compromiso. México debe recibirles con dignidad, respeto y todo el apoyo institucional que merecen.

Por eso, si al llegar enfrentas algún tipo de contingencia con las autoridades aduaneras, **PRODECON** está contigo. Te brindamos asesoría, recibimos tus quejas e incluso podemos representarte legalmente. Nuestros servicios son gratuitos y están pensados para ti.



Tus derechos al ingresar al país

Si entras a México desde el extranjero, lo haces en calidad de pasajera o pasajero. Eso significa que tu arribo debe ser por una de las 50 aduanas autorizadas del país y debes acreditar tu nacionalidad con alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Pasaporte mexicano vigente.
- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ Matrícula consular vigente.
- ✓ Declaratoria de nacionalidad mexicana.
- ✓ Carta de naturalización.
- ✓ Credencial para votar vigente.



¿Viajas con vehículo extranjero?

Si ingresas a México en automóvil, necesitas tramitar un permiso de importación temporal; lo puedes realizar:

- En los Módulos de Control de Internación e Importación Temporal de Vehículos (CIITEV), operados por Banjército.
- En consulados mexicanos en Estados Unidos.
- O directamente en línea:
www.banjercito.com.mx

Costo del permiso: \$51 dólares + IVA.

Depósito en garantía: según el año del vehículo.

Año-modelo del vehículo	Depósito en garantía
2007 y posteriores	\$400 dólares
2001 a 2006	\$300 dólares
2000 y anteriores	\$200 dólares

IMPORTANTE
 Recuerda cancelar tu permiso al regresar a EUA en los módulos CIITEV de salida. Esto garantiza el reintegro del depósito y evita futuras sanciones.

¿Qué puedes traer sin pagar impuestos?

Equipaje personal

Puedes ingresar sin pagar impuestos por ciertos objetos, tales como:

- ➔ Ropa, calzado o artículos de aseo personal (acordes a la duración del viaje).
- ➔ Artículos para bebés (silla, cuna portátil, carriola, etc.).
- ➔ Hasta 3 celulares, 2 cámaras fotográficas o de videograbación, 1 computadora portátil o tablet, 2 equipos deportivos personales.
- ➔ Dispositivos de asistencia médica (andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa) y medicamentos personales (con receta, si son psicotrópicos).
- ➔ Maletas, baúles o petacas.



Franquicia fiscal

Puedes traer mercancías adicionales sin pagar impuestos, con base en el valor de tu franquicia:

- **\$300 dólares** por vía terrestre.
- **\$500 dólares** por vía aérea o marítima.
- **\$500 dólares** en cualquier medio si vienes durante Semana Santa, verano o invierno, bajo el Programa Héroes Paisano.



Nota: no aplica al alcohol, tabaco ni gasolina (salvo la del tanque del vehículo).
 Las franquicias de una misma familia se pueden acumular si viajan juntos.

¿Traes más mercancía?

Si traes mercancía con valor menor a \$3,000 dólares (o \$4,000 si es equipo de cómputo), puedes importarla pagando una tasa global del 19%. Solo necesitas:

- Comprobantes de valor comercial (factura, nota, recibo).
- Llenar el formato de Pago de Contribuciones al Comercio Exterior.



¿Viajas con mascotas o animales?

Puedes ingresar hasta 3 mascotas (perros o gatos), presentando ante la aduana el certificado zoosanitario expedido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADER**). Si se trata de especies silvestres, también necesitas un registro de verificación de la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente (**PROFEPA**).



¿Tuviste un problema? Aquí estamos para ayudarte

Si una autoridad aduanera no respeta tus derechos:

- Anota sus datos: nombre, placa o identificación.
- Documenta lo sucedido: si puedes, toma fotos o video.
- Llama a **PRODECON: 55 1205 9000**.
- Visítanos o contáctanos en línea: www.prodecon.gob.mx



Escanea para visitar nuestra página

Adrián Ignacio Rodríguez Almeida
Encargado de la Delegación Estatal de **PRODECON** en Chihuahua





PRODECON te brinda asesoría fiscal gratuita.

Acude a nuestras oficinas ante cualquier contingencia fiscal y
recibe orientación clara y personalizada.

No necesitas previa cita. ¡Visítanos!

Encuentra tu delegación más cercana en:

www.prodecon.gob.mx





¿Qué es y cómo funciona el Tratado para evitar la Doble Tributación?

Si vives, trabajas o tienes ingresos en dos países, los Tratados para Evitar la Doble Tributación pueden ayudarte a no pagar el mismo impuesto dos veces.

En los últimos meses, miles de personas mexicanas que viven en Estados Unidos han expresado dudas sobre su situación fiscal, especialmente al recibir ingresos o propiedades en uno u otro país. Esto ha reavivado el interés por conocer cómo funcionan los mecanismos legales que existen para evitar el pago duplicado de impuestos.

México, como otros países con alto flujo migratorio y de inversión internacional, cuenta con **Tratados para Evitar la Doble Tributación** (CDI), diseñados para que una misma persona no tenga que pagar el mismo impuesto dos veces en dos países diferentes. Estos tratados son especialmente útiles para quienes tienen actividades económicas, inversiones, pensiones o bienes tanto en nuestro país como en el extranjero.



Fotografía de @maxx-studio Freepik



Fotografía de @wavebreakmedia_micro en Freepik

¿Qué es la doble tributación internacional?

Se trata de un fenómeno que ocurre cuando dos o más países gravan con el mismo impuesto a una misma persona o empresa, respecto del mismo ingreso, en el mismo periodo fiscal. Es decir, el mismo hecho generador del impuesto es cobrado dos veces, por dos autoridades fiscales distintas.

Según el especialista Manuel Tron Pérez Khunz, para que exista doble tributación deben coincidir estos elementos:

- **Dos o más soberanías fiscales:** diferentes países imponen impuestos sobre el mismo hecho.
- **Mismo impuesto:** se trata del mismo tipo de tributo (por ejemplo, ISR).
- **Mismo sujeto:** la persona física o moral es la misma ante ambas autoridades fiscales.
- **Mismo periodo fiscal:** se cobra sobre el mismo ejercicio o año.

¿Cómo ayudan los tratados internacionales?

México ha firmado más de 60 convenios para evitar la doble tributación con países como Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, entre muchos otros. Estos tratados tienen como objetivos:

- Eliminar el pago doble de impuestos, facilitando el comercio y la inversión entre países.
- Prevenir la evasión fiscal, asegurando que las personas contribuyentes paguen impuestos en el país correspondiente.
- Fortalecer la cooperación entre autoridades fiscales de los países firmantes.



Fotografía de @avigatorphotographer en Freepik

Características de los tratados para evitar la Doble Tributación

- **Residencia fiscal:** Determina en qué país se considera residente una persona o empresa para efectos fiscales.
- **Distribución del derecho de gravar:** Establece qué país puede cobrar impuestos sobre determinados tipos de ingresos (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital).
- **Intercambio de información:** Facilita el intercambio de datos fiscales entre países para combatir la evasión.

¿Quién puede beneficiarse de estos Tratados?

Los tratados están pensados para apoyar a personas que:

- ✓ Trabajan en un país, pero tienen su residencia fiscal en otro.
- ✓ Reciben pensiones del extranjero.
- ✓ Tienen inversiones fuera de México.
- ✓ Son profesionistas o artistas con ingresos internacionales.
- ✓ Son empresas con operaciones binacionales.

¿Tienes dudas? PRODECON te asesora gratuitamente

Si consideras que estás en una situación donde se te está cobrando el mismo impuesto dos veces o tienes ingresos en dos países y no sabes cómo cumplir correctamente tus obligaciones fiscales, acércate a **PRODECON**.

Te ofrecemos asesoría especializada, clara y gratuita para proteger tus derechos como persona contribuyente y ayudarte a evitar problemas con las autoridades fiscales, en México o en el extranjero.



Fotografía de Luis Javier Pacheco Díaz

José Abel López Galindo

Encargado de la Delegación Estatal de **PRODECON** en Sonora



Raúl Alberto Flores Rojas

Jefe de Departamento de **PRODECON** en la Delegación Sonora







Paisano, bienvenido a México:

el derecho a la seguridad social también cruza fronteras

Afíliate al IMSS desde el extranjero y asegura tu acceso a servicios médicos, protección social y ahorro para el retiro, sin importar dónde vivas.

El mes de julio es un mes especial: un gran número de connacionales regresan a México para reencontrarse con sus familias y amigos. Pero también es una oportunidad para hablar de algo que va más allá del viaje o del abrazo esperado: **el derecho a la seguridad social**, ese que no debería quedarse del otro lado de la frontera.

Durante muchos años, quienes se fueron a trabajar al extranjero lo hicieron sin más respaldo que su esfuerzo. Aunque nunca dejaron de enviar remesas, de apoyar a sus familias o de sostener comunidades enteras,

estuvieron invisibilizados por las instituciones de seguridad social, como era el caso del **IMSS**. Eso ha cambiado paulatinamente; a continuación, comentaremos las razones concretas que permiten afirmarlo.

Hoy, más de **11.2 millones de personas mexicanas viven fuera del país; el 96% radica en Estados Unidos**, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. En 2024, las remesas alcanzaron una cifra histórica de \$64,745 millones de dólares, de acuerdo a datos reportados por el Banco de México. Y el Estado mexicano, más allá del reconocimiento simbólico, empieza a responder con acciones.

Una de ellas es el **programa “Mexicanos en el extranjero”, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que permite afiliarse voluntariamente como persona trabajadora independiente al Régimen Obligatorio de seguridad social. ¿Qué significa esto? Que, aún desde fuera, puedes acceder a los mismos beneficios que cualquier persona asegurada en México.

¿Qué beneficios tienes?

- ✓ Servicios médicos y hospitalarios en México.
- ✓ Cobertura para tus beneficiarios legales (pareja, hijas e hijos, madre, padre).
- ✓ Atención preventiva.
- ✓ Seguro por riesgos de trabajo.
- ✓ Seguro de invalidez y vida.
- ✓ Ahorro para el retiro (AFORE).
- ✓ Aportaciones opcionales para vivienda (INFONAVIT).

Todo esto, sin necesidad de residir en México. **Porque ser mexicano o mexicana no desaparece con la distancia.**

¿Cómo puedes inscribirte?

1. Entra al sitio del **IMSS**: www.imss.gob.mx
> Personas Trabajadoras Independientes > Mexicanos en el extranjero.



2. Reúne tus documentos: CURP, Número de Seguridad Social (si no cuentas con uno o no lo recuerdas, el portal te permite asignarlo o localizarlo), identificación oficial, correo electrónico y un domicilio en México (puede ser el de algún familiar).
3. Haz tu registro: puedes realizarlo en línea o acudir al consulado mexicano más cercano, donde hay módulos para apoyarte.
4. Elige tu salario base de cotización: tú decides cuánto aportar, de acuerdo a tus posibilidades.
5. Paga en línea: el sistema te da una línea de captura.
6. Da de alta a las personas que serán tus beneficiarias: ellas también pueden recibir atención médica en México.

Bienvenido a México... también en tus derechos

Este programa es una puerta abierta para quienes nunca se fueron del todo. Porque **trabajar en el extranjero no debería significar renunciar a tu derecho a la seguridad social**. Así que, **si vienes de visita este verano, acércate, infórmate y afíliate**. No es solo un trámite: es una forma de seguir construyendo tu bienestar y el de los tuyos. **Porque ser paisana o paisano también es tener derechos; y hoy, el derecho a la seguridad social ya no termina en la frontera.**

Hugo Herrera Ayala

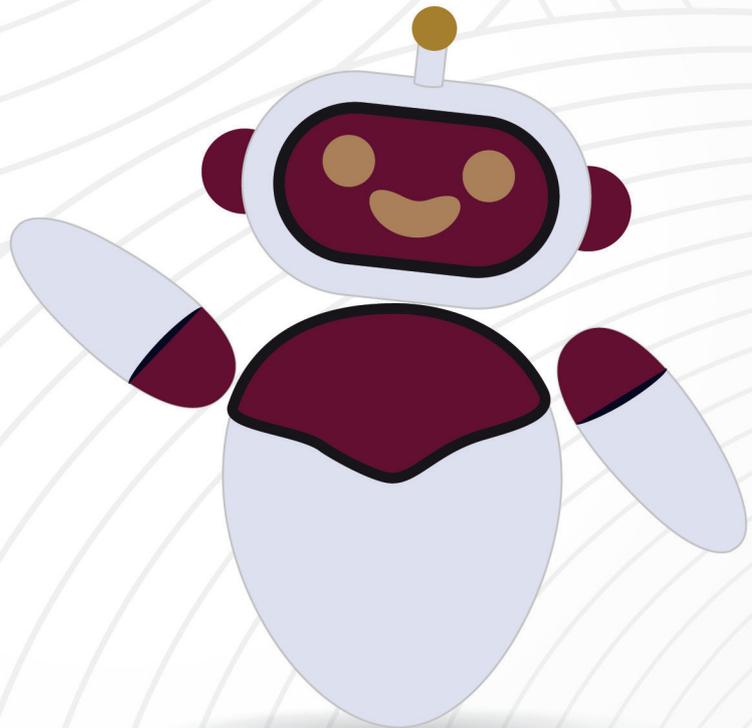
Titular de la División de Atención a **PRODECON**
Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS





Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

¡Conoce a **PRODEBOT**, tu asesor virtual automatizado en materia fiscal!



www.prodecon.gob.mx



Gobierno de
México



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Victorias del contribuyente

Cada día, más personas contribuyentes logran hacer valer sus derechos con el respaldo gratuito de **PRODECON**. Aquí dos historias reales que lo demuestran.



Acuerdos Conclusivos

Delegación Nuevo León

Caso
1.

Una persona con programa IMMEX, acreditó con ayuda de PRODECON, que su mercancía había sido legalmente importada; evitando pagar contribuciones indebidas y sanciones.

En la relación comercial entre México y Estados Unidos, muchas personas contribuyentes importan mercancías de forma temporal al país. Sin embargo, si esas mercancías no se retornan al extranjero o no se cambian a un régimen aduanero definitivo dentro del plazo legal, la autoridad fiscal puede considerar su estancia como ilegal. Esto puede derivar en sanciones y en una nueva determinación de impuestos, generalmente mucho más elevada.

Este fue el caso de una persona contribuyente con autorización del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), quien enfrentó una revisión por parte de la autoridad fiscal, que pretendía desconocer el carácter legal de su importación temporal.

Con el respaldo de **PRODECON**, a través de su Delegación en Nuevo León, se logró demostrar que la mercancía sí había sido cambiada de régimen aduanero dentro del plazo legal establecido por la Ley Aduanera. Por tanto, los impuestos originalmente pagados eran correctos y no procedía la imposición de nuevas contribuciones ni de sanciones.



Fotografía de Freepik



Fotografía de @graphixchon en Freepik



Representación y Defensa Legal

Delegación Nuevo León

Caso
2.

Gracias a PRODECON, una persona contribuyente recuperó el valor de su automóvil embargado de forma indebida y anuló un crédito fiscal de más de \$243,000 pesos.



Fotografía de @faststocktv en Freepik

Para muchas familias, un vehículo no es solo un medio de transporte, sino una parte esencial de su patrimonio. En este caso, una persona contribuyente que había importado legalmente su automóvil y cumplido con sus obligaciones fiscales sufrió el embargo de su unidad por parte de las autoridades aduaneras, quienes además le determinaron un crédito fiscal por más de \$243,000 pesos.

PRODECON, a través de su Delegación Nuevo León, detectó que la autoridad que inició el procedimiento no tenía competencia legal para hacerlo; mediante el servicio de **Representación y Defensa Legal** gratuito, esta Procuraduría, promovió un juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El Tribunal falló a favor de la persona contribuyente, ordenando la nulidad del crédito fiscal y la devolución del vehículo o el resarcimiento económico de su valor.

La sentencia quedó firme el 6 de marzo de 2025; esto significa que ya no puede ser apelada y debe cumplirse.

Como la autoridad no logró localizar el vehículo embargado, **PRODECON** continúa representando legalmente a la persona contribuyente, ahora exigiendo la indemnización correspondiente por el valor del automóvil.



Fotografía de @photohobo en Freepik



Criterios PRODECON

Te invitamos a conocer los **Criterios** aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Normatividad obtenidos por **PRODECON**.



Hack Fiscal

¿Resides en el extranjero y viajas en auto a México este verano?

Esto necesitas saber

Si eres mexicana o mexicano en el extranjero y planeas ingresar a México en tu vehículo, tramita el Permiso de Importación Temporal para evitar sanciones.

Si planeas ingresar por vía terrestre en un vehículo de tu propiedad, es indispensable que tramites un Permiso de Importación Temporal de Vehículo, que te permitirá circular legalmente en el país hasta por 6 meses.



¿Dónde tramitarlo?

- En línea: www.gob.mx/banjercito, entre 10 y 60 días antes del viaje.
- En consulados de México en Estados Unidos, hasta 6 meses antes del ingreso.
- En la frontera, al momento de cruzar (solo si no pudiste hacerlo antes).





Documentos necesarios

- Identificación migratoria vigente (pasaporte, tarjeta de residencia, visa de trabajo emitida por la autoridad migratoria en EUA).
- Documento que acredite la propiedad del vehículo (título, registro de placas o contrato de crédito/arrendamiento vigente).

Costos



- \$45 dólares si lo haces en línea (+ IVA).
- \$51 dólares si lo tramitas en consulados o en la frontera (+ IVA).
- Depósito en garantía de \$200 a \$400 dólares, según el modelo del vehículo (se reembolsa al retornar el vehículo dentro del plazo).



Condiciones importantes

- ✓ El vehículo no puede usarse con fines comerciales, ni venderse o cederse en México.
- ✓ Es indispensable portar la documentación durante todo el viaje.
- ✓ No necesitas este permiso si solo transitarás dentro de la franja fronteriza, que abarca 20 km al interior de la frontera, desde el límite parcial del estado de Sonora hasta el Golfo de México, incluyendo Cananea, Sonora.



Más información y asesoría gratuita

Guía completa en Banjército:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx



Teléfonos:

CDMX: 55 1205 9000

Interior: 800 611 0190

Desde el extranjero: +52 55 1205 9000



Chat en línea:

<https://chat.prodecon.gob.mx>

¡Contributín llega para defender tus derechos fiscales!



PRODECON anuncia la llegada de su nueva mascota oficial, un halcón caracara mexicano con superpoderes y mucho estilo, listo para ayudarte a conocer y ejercer tus derechos como persona contribuyente.

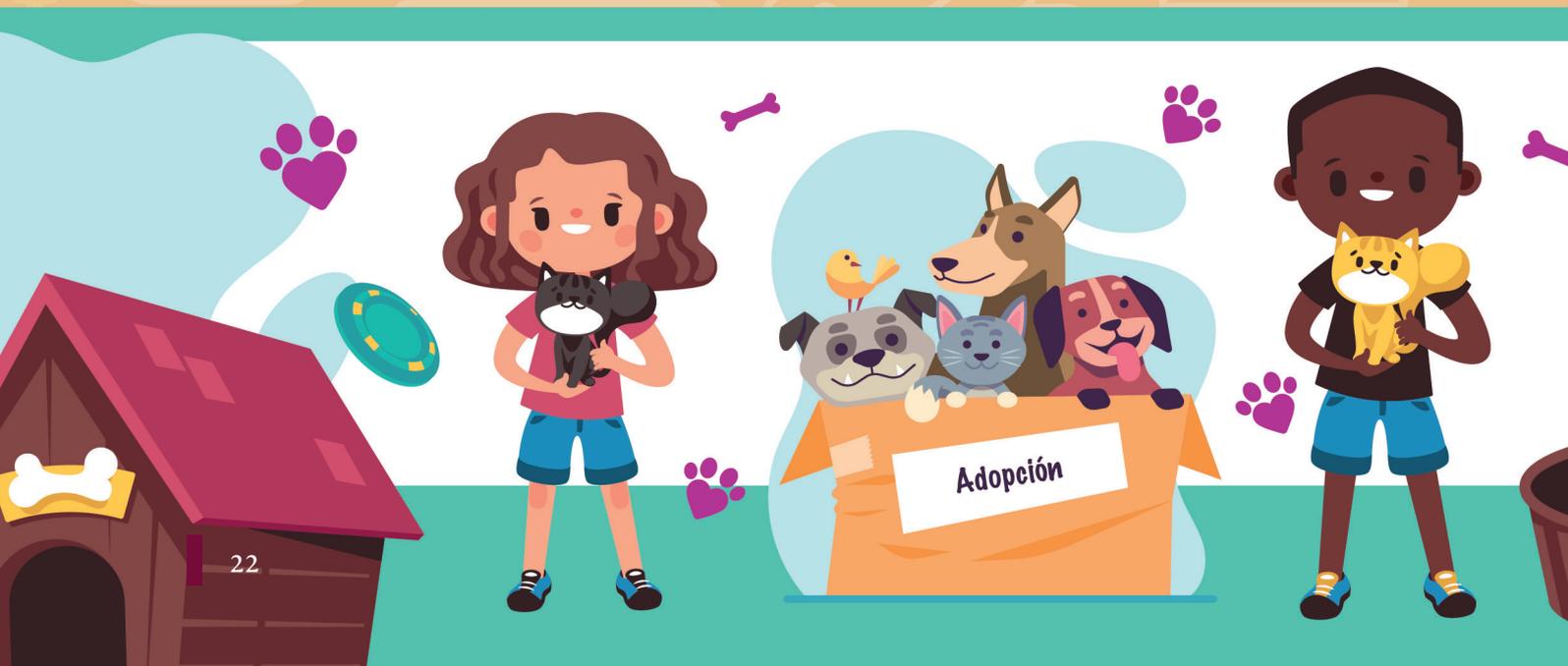
Estamos felices de presentarles a nuestro nuevo compañero de aventuras fiscales: **¡Contributín!**

Desde ahora, este personaje se sumará a las actividades de **PRODECON** para enseñarnos, con humor y mucha energía, cómo defender nuestros derechos como personas pagadoras de impuestos.

¿Quién es Contributín?

Está inspirado en el caracara mexicano, un ave de la familia de los halcones. Este animal se caracteriza por su gran inteligencia y fuerte sentido territorial.

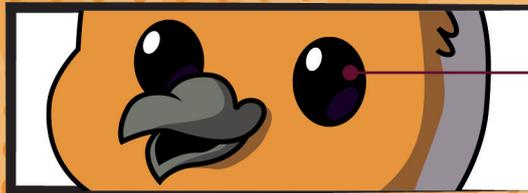
Nuestro nuevo aliado tiene todo lo que se necesita para enfrentar los retos del mundo fiscal; es un gran estratega, con habilidades que identifican a las personas servidoras públicas de **PRODECON**: atención al detalle, precisión legal y una enorme vocación de servicio. **Contributín** simboliza la destreza de la abogacía fiscal, y con él, la defensa de los derechos se vuelve más cercana y accesible.



Los superpoderes de **Contributín**

1. Vista poderosa

Tiene una visión aguda que le permite detectar irregularidades fiscales a kilómetros de distancia... ¡y corregirlas!



2. Garras súper afiladas

Representan su firmeza y determinación para defender todos nuestros derechos fiscales. ¡Nadie se le escapa!



3. Alas reforzadas

Sirven como escudo para proteger a las personas contribuyentes de inconsistencias tributarias.



Y sí, además de todo eso, siempre está peinado, vestido y con el chaleco bien puesto.

Desde ahora, **Contributín** será protagonista en la divulgación de una nueva cultura contributiva, una en la que todas las personas conozcan y ejerzan sus derechos para que tengamos un país más justo y equitativo.

¡Bienvenido, **Contributín!**

Rocío Vargas Galván

Enlace de Contenidos de **PRODECON**



¿Sabías que tener una mascota también puede mejorar tu salud física y emocional?

Según los Servicios de Salud Mental de la Secretaría de Salud, las mascotas ayudan a reducir el riesgo de ansiedad y depresión, fortalecen el sentido de responsabilidad, mejoran la autoestima y fomentan la convivencia. Pasearlas también favorece la actividad física y reduce el riesgo de sobrepeso, hipertensión o diabetes.

Recuerda: **¡adapta, no compres!**



Fuente: IMSS – Las mascotas benefician tu salud física y mental: <https://www.gob.mx/imss/articulos/las-mascotas-benefician-tu-salud-fisica-y-mental>



Sabías que...



Entrar a México con tu lomito o michi ¿es posible!

Si viajas con tu mascota, tráela en su transportadora limpia y sin cama, cobija ni juguetes. Esto es importante porque el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) los retira y ¡adiós para siempre! Además, por sanidad, le darán una rociada preventiva al contenedor.

Solo en **Semana Santa** de este año, durante el Programa **Héroes Paisanos**, entraron al país 4,472 perros y 483 gatos.



¡Hasta los tlatoanis cobraban impuestos!

Spoiler: no era dinero, pero sí cacao, mantas y hasta plumas de quetzal. **En el México prehispánico**, el tributo era una obligación común: los pueblos sometidos por el Imperio Mexica entregaban cacao, algodón o plumas como parte del *tlacotli*, una forma de sujeción económica y política.

Estos tributos eran registrados meticulosamente en códices, como el Mendoza, donde se especificaban cantidades exactas y periodicidad.

La recaudación tenía fines no solo fiscales, sino también militares y religiosos.



Fuente: Berdan, F. F. (2003). *The Aztecs of Central Mexico: An Imperial Society*. Wadsworth Publishing.

Las raíces revolucionarias del ISR

Aunque el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se implementó hasta 1921, **su origen se remonta a 1810** y a las ideas de justicia fiscal impulsadas por la Revolución.

Matías Romero ya lo proponía desde el siglo XIX como una forma más equitativa de recaudar, pero los intereses de la burguesía frenaron su aplicación por décadas.

Fuente: López, B. (s.f.). *Evolución histórica de los impuestos en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Recuperado de <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>





ACUERDOS CONCLUSIVOS

Accede al
**Sistema Electrónico de Recepción
de Solicitudes de Servicios
(SERSE)**

e ingresa tu solicitud



Servicios de PRODECON

Seguimos atendiéndote en nuestras modalidades:



Asesoría por medios remotos



Asesoría presencial



Delegaciones

Ubica la oficina de **PRODECON** más cercana

www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones



Teléfonos

55 1205 9000

800 611 0190



Correo electrónico

Escríbenos sobre cualquier duda en materia fiscal

atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx



Agenda tu cita

Asesoría personalizada solicitando tu cita en:

<https://citas.prodecon.gob.mx/>



Chat en línea

Escríbenos a través de nuestro portal oficial

www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/



PRODEBOT

Tu asesor virtual automatizado en materia fiscal

www.prodecon.gob.mx

Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.